

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL**

**2024-2027**

FOLIO: **1905/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL

AL NORTE: MIDE 14.20 MTS. LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.  
AL SUR: MIDE 15.00 MTS. LINDA CON CAMINO DEL BARRIO, HOY EJÉRCITO MEXICANO  
AL ORIENTE: MIDE 30.00 MTS. LINDA CON \_\_\_\_\_  
AL PONIENTE: MIDE 34.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

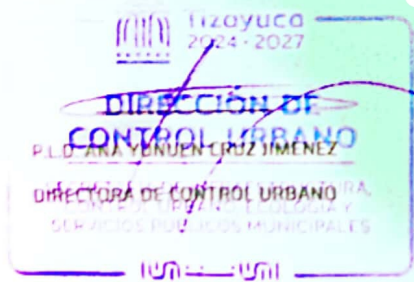
NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

PROPIETARIO: MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MENDOZA

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. AGENCIA  
Instituto Municipal  
Estratégico  
Autoridad Municipal

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 2º del Reglamento del Bandero de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, posesión o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y demás trámites, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los organismos correspondientes.